



VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Centro Escolar Cantón El Presidio, CI # 10728

Departamento de Sonsonate

Municipio de Sonsonate



Mayo de 2020

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación ^(1/) ^(3/)

Centro Educativo:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Cantón El Presidio ^(1/) ^(3/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón El Presidio ^(1/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	6
VI.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	7
IX.	RECOMENDACIONES -----	7
X.	CONCLUSIÓN -----	7
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO-----	8
XII.	LUGAR Y FECHA-----	8
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ----	8
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-----	8



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Cantón El Presidio.

Departamento: Sonsonate

Municipio: Sonsonate

Código de Infraestructura: 10728

Dirección: Carretera El Litoral, kilómetro 103 hacia La Libertad.



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2020
	Secretaria Propietaria, Profesora	2019-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2020
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2020

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2018
	Secretario Propietario, Profesor	2017-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2018

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018, específicamente del Centro Escolar Cantón El Presidio, con código de infraestructura 10728.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Cantón El Presidio, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del



MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 2,400.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2018-MEDIA	\$2,400.00
	Total	\$2,400.00

VI. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría se liquidó el bono pendiente establecido al inicio de la auditoría, por el total de US\$2,400.00 según registros validados en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, no determinamos hallazgos de auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que a la fecha de la emisión del presente informe el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Presidio, liquidó el bono pendiente al 31/08/2019, correspondiente a fondos recibidos de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por un total de US\$2,400.00.



Sin embargo, no se cumplió con el control interno debido a que se liquidó en fecha posterior a la establecida en la normativa.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Cantón El Presidio con código de infraestructura N° 10728. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 07 de mayo de 2020.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Lissette Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem.
- [REDACTED] Técnico Auditor.